

## **BECA AIEP MAYOR 2026**

### **RECTORÍA**

Santiago, 6 de noviembre de 2025.

### **DECRETO**

#### **VISTOS:**

- El interés del Instituto Profesional AIEP de incentivar la participación de personas mayores en las distintas carreras de AIEP, permitiendo que desarrollen académicamente y reciban herramientas que les permitan desarrollarse y adquirir nuevos conocimientos.
- La propuesta presentada por la Dirección Nacional de Admisión.

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades conferidas por la reglamentación vigente;

### **DECRETO**

**PRIMERO:** Apruébese la Beca AIEP Mayor para todas las carreras impartidas por AIEP, en cualquiera de sus sedes, modalidad y formato, para aquellas personas con 65 años cumplidos al momento de matricularse para primer año en el período académico 2026.

**SEGUNDO** La beca consistirá en lo siguiente:

- 1) 50% de descuento en arancel y matrícula sin costo para todas las carreras ofrecidas por AIEP, en todos los formatos y modalidades que se impartan por cualquiera de las sedes de AIEP. La beca incluye el proceso de Práctica y Titulación.
- 2) Existirá un total de 30 becas disponibles para el período académico 2026.

**TERCERO:** Será requisito para postular a la Beca AIEP Mayor tener 65 años cumplidos al momento de matricularse para el primer año de una carrera, estar en posesión de su Licencia de Enseñanza Media y los demás requisitos de admisión dispuestos por el instituto según la carrera que corresponda.

El beneficio se otorgará según el orden en que los estudiantes se hayan matriculado, cumpliendo el requisito señalado anteriormente, hasta completarse el cupo máximo antes señalado.

**CUARTO:** La beca se mantendrá vigente por la duración formal de la carrera, renovándose cada año en la medida que el estudiante beneficiario cumpla con los siguientes requisitos:

- 1) Encontrarse al día financieramente (sin deuda pendiente) al momento de la rematrícula.
- 2) Mantener una nota 5,0 (cinco coma cero) promedio al cierre del semestre anterior al inicio de la rematrícula correspondiente.

**QUINTO:** La beca se registrará además por las siguientes condiciones:

- La beca incluye solo arancel y matrícula; sin materiales de estudio, alimentación, transporte u otros. Todos los gastos adicionales en que se incurra al cursar la carrera están a cargo del beneficiario de la beca.
- La beca se extenderá hasta un semestre adicional al período formal que el estudiante deba cumplir para completar la carrera en AIEP.
- La beca es intransferible y no es canjeable por su equivalente en dinero efectivo.
- El estudiante deberá elegir carrera y modalidad al aceptar la beca, sin posibilidad de cambio posterior de carrera (sí de modalidad).
- El estudiante deberá cumplir con las condiciones y compromisos que toman todos los estudiantes de la institución.
- La mantención de la beca se encuentra sujeta a que el beneficiario no sea sancionado por infracción a las normas de comportamiento vigentes para los estudiantes de AIEP u otra normativa disciplinaria, de manera tal que, si aquél fuera sancionado de acuerdo a ello, perderá todo derecho a exigir la beca por el período faltante desde que la sanción quede firme.

Comuníquese y notifíquese.

Regístrese y comuníquese.

  
  
**RODRIGO NÚÑEZ ARENAS**  
**SECRETARIO GENERAL**

  
**MARÍA LORETO FERRARI BOLEDÓN**  
**RECTORA**

MLFB/RNA/PMB

Distr.: Vicerrectorías

Dirección Nacional de Sedes

Direcciones de Sede

Archivo